



**SUMARIO**

	<i>Página</i>
Tema 91 del programa: Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores: a) Naciones Unidas; b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; c) Fondo de las Naciones para la Infancia; d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; e) Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones; f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; h) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población Informe de la Quinta Comisión .....	1301
Tema 101 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios de la Asamblea General: a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto Informe de la Quinta Comisión .....	1301
c) Junta de Auditores Informe de la Quinta Comisión .....	
e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas Informe de la Quinta Comisión .....	
Tema 102 del programa: Cuestiones relativas al personal: a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General; b) Otras cuestiones relativas al personal: informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión .....	
Tema 110 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización Informe de la Sexta Comisión .....	1303

**Presidente: Sr. Hamilton Shirley AMERASINGHE**  
**(Sri Lanka).**

**TEMA 91 DEL PROGRAMA**

- Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores:**
- a) Naciones Unidas;
  - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
  - e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;

- f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- h) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población

**INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/31/351)**

**TEMA 101 DEL PROGRAMA**

**Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios de la Asamblea General:**

- a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

**INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/31/311)**

- c) Junta de Auditores

**INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/31/313)**

- e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

**INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/31/315)**

**TEMA 102 DEL PROGRAMA**

**Cuestiones relativas al personal:**

- a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;
- b) Otras cuestiones relativas al personal: informe del Secretario General

**INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/31/358)**

1. Sr. NASON (Irlanda), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): En nombre de la Quinta Comisión, tengo el honor de presentar cinco informes que contienen recomendaciones de la Comisión para su examen y aprobación por la Asamblea General.

2. El informe sobre el tema 91 del programa figura en el documento A/31/351. El párrafo 8 del informe contiene los diez proyectos de resolución aprobados por la Comisión sin objeciones sobre diferentes informes financieros y estados de cuentas.

3. El informe sobre el punto 101 a) del programa, que se refiere a los nombramientos para llenar vacantes en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, realizados el 3 de noviembre, figura en el documento A/31/311. En el párrafo 3 de ese informe se

indica que la Comisión decidió sin objeciones prescindir de la votación secreta, teniendo en cuenta que no existía competencia entre los candidatos, puesto que había cuatro para llenar cuatro vacantes. El proyecto de resolución recomendado por la Comisión, en el sentido de nombrar los cuatro candidatos, que no habían sido impugnados, por un término de tres años a partir del 1° de enero de 1977, figura en el párrafo 5.

4. Con respecto al punto 101 c) del programa, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/31/313, en cuyo párrafo 4 se registra el hecho de que la Comisión decidió por aclamación, el 12 de noviembre, recomendar el nombramiento del Auditor General del Canadá como miembro de la Junta de Auditores por un nuevo período de tres años a partir del 1° de julio de 1977. Como no había otros candidatos para dicha vacante, la Comisión decidió prescindir de la votación secreta. La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 5 de su informe.

5. En relación con el punto 101 e) del programa, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/31/315, en cuyo párrafo 3 se da cuenta del resultado de la votación secreta celebrada el 29 de octubre. El proyecto de resolución recomendado por la Comisión respecto al nombramiento de tres personas por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1977 figura en el párrafo 5.

6. Con referencia al tema 102 del programa, tengo el honor de presentar el informe de la Quinta Comisión, que figura en el documento A/31/358. La Comisión hace una recomendación sobre el punto 102 a), que es el proyecto de resolución I contenido en el párrafo 52 y dos recomendaciones respecto del punto 102 b), esto es el proyecto de resolución II contenido en el párrafo 52 y el proyecto de decisión contenido en el párrafo 53.

7. Espero que las recomendaciones que figuran en estos cinco informes cuenten con la aprobación de la Asamblea General.

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.*

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Solicito ahora a la Asamblea que considere el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 91 del programa [A/31/35]. Ya que la Quinta Comisión aprobó, sin objeción alguna, los proyectos de resolución A a J que figuran en el párrafo 8 de su informe, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide actuar de acuerdo respecto de dichos proyectos de resolución?

*Quedan aprobados los proyectos de resolución A a J (resoluciones 31/22 A a J).*

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Corresponde que la Asamblea considere ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los puntos a), c) y e) del tema 101 del programa, que trata de nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios de la Asamblea General.

10. El primer informe se refiere al punto 101 a), y el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión figura en el párrafo 5 del referido informe, que figura

en el documento A/31/311. Como no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, que recomienda el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1977: Sres. Andrzej Abraszewski, C. S. M. Mselle, Tiéba Ouattara y Christopher R. Thomas.

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 31/23).*

11. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución que trata de la provisión de una vacante en la Junta de Auditores y que figura en el párrafo 5 del informe de la Quinta Comisión [A/31/313]. Como no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 31/24).*

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Corresponde ahora decidir sobre el proyecto de resolución relativo a provisión de vacantes en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, que figura en el párrafo 5 del informe de la Comisión [A/31/315]. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución por el cual se nombra miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1977 a las siguientes personas: Sra. Paul Bastid y Sres. Mutuale Tshikankie y R. Venkataraman. Como no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 31/25).*

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 102 del programa [A/31/358]. La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 52 y sobre el proyecto de decisión que figura en el párrafo 53 de su informe.

14. El proyecto de resolución I se titula "Composición de la Secretaría". Se ha pedido votación separada sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución.

*Por 85 votos contra 5 y 16 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I.*

15. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución I en su conjunto.

*Por 102 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 31/26).*

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución II, titulado "Aplicación de reformas en materia de política de personal". Dado que este proyecto de resolución fue aprobado por consenso en la

Quinta Comisión, considerará que la Asamblea General desea proceder de la misma manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 31/27).*

17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En el párrafo 53 de su informe [A/31/358], la Quinta Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de decisión por la que la Asamblea tomaría nota de las enmiendas hechas en el reglamento del Personal por el Secretario General durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1975 y el 30 de junio de 1976. No habiendo objeciones, considerará que la Asamblea General decide aprobarlo.

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 31/405).*

## TEMA 110 DEL PROGRAMA

**Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización**

### INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/31/347)

18. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 110 del programa [A/31/347].

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Sexta Comisión.*

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución figura en el documento A/31/350. Como la Sexta Comisión aprobó ese proyecto de resolución por consenso, considerará que la Asamblea General desea proceder de la misma manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 31/28).*

20. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Representante Personal del Jefe de Estado de la República de Filipinas, S. E. la Sra. Imelda Romualdez Marcos, desea formular una declaración. La invito a que haga uso de la palabra.

21. Sra. MARCOS (Filipinas) (*interpretación del inglés*): En este momento de tragedia y dolor por el que atraviesa el pueblo de Turquía, permítaseme, como Representante Personal del Presidente de las Filipinas, expresar las profundas condolencias del Gobierno y el pueblo filipinos a las víctimas del terrible terremoto que ha asolado a ese país. Nuestro dolor no sólo se debe a nuestra amistad con el pueblo turco, sino a nuestro profundo sentido de solidaridad con toda la humanidad.

22. Sr. Presidente, agradezco sinceramente a usted, así como al Secretario General, el haberme permitido hacer uso de la palabra ante esta sesión plenaria de la Asamblea General para referirme al informe de la Sexta Comisión, que acaba de ser aprobado.

23. Mi Gobierno desea destacar de este modo su profundo y constante interés en la revisión de la Carta y en el mejoramiento de las labores de las Naciones Unidas, empresa que mi Gobierno, junto con otros que compartían la misma opinión, emprendió y ha llevado adelante a pesar de las objeciones, dudas e inquietudes expresadas.

24. Me complace observar que la labor del Comité Especial se ha realizado en forma acelerada, y que los gobiernos han formulado sugerencias y propuestas constructivas. Sin duda tienen gran valor y, de ser aplicadas, mejorarán el funcionamiento de la Organización, conformándola más a las necesidades de sus Miembros. Mi delegación responderá oportunamente a la invitación que se hace a los gobiernos en la resolución que se acaba de aprobar, en el sentido de que "presenten, o actualicen, sus observaciones y propuestas" en virtud de la resolución pertinente de la Asamblea General.

25. No me propongo hablar ahora de los cambios estructurales o de las reformas procesales, por importantes que sean. Deseo, en cambio, recordar y reafirmar los principios fundamentales de nuestra colectividad, los principios éticos de la humanidad.

26. El año pasado, cuando tuve el honor de dirigirme a la Asamblea en su trigésimo período de sesiones en nombre y representación del Presidente de las Filipinas<sup>1</sup>, señalé que los problemas con que nos enfrentamos hoy tienen raíces morales y que las relaciones internacionales deben basarse en principios éticos aceptados por toda la humanidad. Propuse además que esos principios universales guiaran el comportamiento de las naciones en sus relaciones mutuas.

27. Si he querido intervenir en esta etapa tardía de sus deliberaciones es porque estimo que aquella propuesta resulta hoy aún más urgente y pertinente. Una tormenta se está cerrando sobre nosotros, independientemente del "mundo" — de los tres que así se denominan — al que pertenezcamos; una tormenta que amenaza destruirnos a todos, sea cual fuere nuestra condición actual, si no volvemos y adherimos firmemente a los principios esenciales de esta Organización, que fue fundada con fe y esperanza en la unidad del hombre.

28. La generosidad de espíritu con que se redactó la Carta en 1945 parece estar ahora fuera de nuestro alcance. De algún modo, en los últimos 31 años aparentemente hemos perdido nuestro derrotero y nos hemos alejado de nuestros objetivos originales.

29. Es muy común decir que nos encontramos cada vez más divididos en alianzas militares y en grupos ideológicos, económicos, raciales y culturales, con cada grupo generando un opositor, hasta llegar al extremo de que cada grupo se enfrenta a todos los demás, en una confrontación cada vez más intensa.

30. Incluso el principio de la igualdad y la libre determinación de los pueblos ha suscitado vientos de odio y de temor. La eliminación de los imperios coloniales — proceso que está llegando a su fin — ha tenido consecuencias imprevisibles.

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2359a. sesión.*

31. Muchas de las nuevas naciones que surgieron a la vida internacional ansiosas por realizar sus aspiraciones de emancipación y explotar los recursos naturales que recuperaron de la dominación extranjera han visto frustrada sus legítimas esperanzas por fuerzas que escapan a su control; y en su ira y frustración han enfrentado la arrogancia de la riqueza con la fuerza del número.

32. Por otra parte, la magnitud de su infortunio ha hecho que los más ricos y poderosos entre nosotros temieran perder sus posesiones y ventajas, lanzándolos a una defensa, sutil pero decidida, del viejo orden económico.

33. ¿Debe ser así? ¿Por qué es así?

34. Creo que en la consecución de nuestros objetivos nacionales particulares muy frecuentemente hicimos caso omiso de los principios éticos básicos a los que, aunque sólo sea en forma subconscientes, todos adherimos. Muy a menudo volvimos a caer en el antiguo concepto egoísta de las razones de Estado para justificar cualquier fin, olvidando al simple ser humano — al hombre común — para el que existe el Estado y por cuyo interés, en última instancia, deben actuar todos los Estados.

35. Se nos dirá que las Naciones Unidas se ocupan de cuestiones políticas, de intereses nacionales y del equilibrio de fuerzas; que no se puede esperar que los poderosos renuncien a sus posiciones de privilegio, y que los débiles deben resignarse a su destino. Se nos dirá también que se trata simplemente de una cuestión económica; que los ineficaces deben pagar el precio de su ineficacia; que los países imprevisores deben sufrir las consecuencias del crecimiento incontrolado de su población y de su incapacidad para competir con éxito en los mercados libres del mundo.

36. Pero afirmo ante la Asamblea, con toda honestidad, que estas no son meras cuestiones políticas o económicas; es decir, que no guardan relación solamente con la inteligencia o la voluntad, sino también con la conciencia de la humanidad. Sólo los seres humanos tienen la facultad de comprender que no es ético que los poderosos exploten a los débiles. Una manda de leones nunca tendría conciencia de ello. Son estos análisis y conclusiones de la conciencia los que distinguen al hombre; eso es lo que eleva al ser humano a su noble categoría y lo que, por cierto, constituye la esencia de la humanidad.

37. Está en la naturaleza misma del ser humano tener conciencia de la corrección o incorrección de sus actos, juzgar sus propias acciones y las de los demás, y tomar decisiones que llamamos éticas. Lo que entendemos por ética, lo que hemos aprendido a llamar de ese modo, no es más que nuestra conciencia de los valores humanos; no es más que un sentido de nuestra *humanitas*, nuestra propia humanidad, porque ser humano es ser moral.

38. A la luz de estas reflexiones expreso la esperanza de que, al llevar a cabo la revisión de la Carta — y especialmente al considerar sus disposiciones relativas a los propósitos y principios de la Organización y el Capítulo sobre la cooperación económica y social internacional —, se tengan siempre presentes los siguientes principios.

39. El primer principio es que todo ser humano tiene derecho a la vida y, por lo tanto, a la subsistencia: a la alimentación, la vivienda, el vestido y el trabajo; y que la obligación de dar satisfacción a ese derecho incumbe primordialmente a los gobiernos nacionales, pero la comparte toda la comunidad mundial, y especialmente los países que gozan de una posición económica ventajosa.

40. El segundo principio es que, al brindar ayuda en el cumplimiento de esa obligación, los gobiernos deben abstenerse de buscar a cambio concesiones políticas, económicas o de otro tipo contra el deseo de los beneficiarios o en detrimento de su soberanía e independencia.

41. El tercer principio es que la agresión económica quebranta la paz y contraviene la Carta tanto como cualquier otra forma de agresión; por lo tanto, ésta exige la adopción de medidas colectivas eficaces para impedirla y eliminarla.

42. El cuarto principio es que cualquier forma de racismo o discriminación racial constituye una negación de las libertades y derechos humanos fundamentales y una amenaza a la paz internacional.

43. El quinto principio es que el propósito original de la religión como fuerza unificadora al servicio de la humanidad debe recuperarse, restablecerse y reforzarse.

44. El sexto principio es que todos los pueblos y comunidades, en la consecución de su identidad, tienen derecho prioritario a los tesoros culturales heredados de su propio pasado.

45. El séptimo principio es que este planeta — sus tierras, mares y cielos — es patrimonio común de la humanidad y que, si bien todas y cada una de las naciones soberanas tienen derecho exclusivo al disfrute de su patrimonio natural, debe haber una cooperación internacional para impedir la contaminación del medio ambiente y para proteger la ecología.

46. El octavo principio es que la ciencia y la tecnología deben beneficiar a toda la humanidad y que debemos facilitar su transmisión a los países en desarrollo en condiciones justas.

47. El noveno principio es que los medios de comunicación en masa deben utilizarse para difundir la verdad, para educar y para promover la comprensión y la cooperación constructiva entre las naciones.

48. El décimo principio es que el espacio ultraterrestre — en realidad, todo el espacio cósmico — está más allá del dominio y la jurisdicción de cualquier Estado o de cualesquier grupos de Estados.

49. El undécimo y último principio es que todos los Estados deben fomentar y lograr el desarme general y completo, como la mejor garantía contra el holocausto de la guerra, y que los recursos financieros y económicos así liberados deben utilizarse en gran medida para suministrar asistencia a las naciones menos adelantadas.

50. Confío en que los Miembros de esta Organización puedan conseguir la unidad dentro de las normas de

conducta enunciadas en estos principios. Durante mucho tiempo hemos estado divididos por tendencias materialistas egoístas, tratando de lograr nuestros propios objetivos sin tener en cuenta los legítimos derechos de los demás y preparando la tormenta de la codicia, la ira, el temor, el odio y la imprevisión que se cierne sobre todos nosotros.

51. En realidad, a menudo debemos deternos y reflexionar, preguntándonos: ¿por qué nos llamamos las Naciones Unidas? ¿Sobre qué base y para qué nos unimos cuando se creó esta Organización hace 31 años? ¿Nos unimos en aquel entonces y ulteriormente al servicio de un sistema económico o de una ideología determinados? Dado que los orígenes de esta Organización pueden hallarse en una coalición política para librar una guerra general, ¿tuvimos el verdadero propósito de perpetuar un sistema de alianzas militares mutuamente hostiles? ¿Acaso nos hemos unido para asegurar el predominio de una raza — ya sea negra, blanca, amarilla o morena — sobre todas las demás? ¿Se ha dedicado nuestra unión a la propagación de una fe, una religión o una cultura? ¿Está dedicada esta Organización al progreso de los empobrecidos a costa de los acaudalados, o al de los Estados industrializados en detrimento de los países en desarrollo? Por supuesto que no. Pero, entonces, ¿sobre qué base estábamos unidos en el momento de la creación de las Naciones Unidas, y sobre qué base estamos unidos ahora?

52. Estamos unidos — o mejor aún, debemos unirnos — a favor de la humanidad, a favor de toda la humanidad, pues la Carta, en aquella preclara primavera de 1945, fue redactada a favor del hombre, a favor del ser humano. ¡Y qué extraño es el ser humano, compuesto de bien y de mal, capaz de cometer las atrocidades más crueles, pero también de realizar enormes sacrificios y de elevarse hacia las estrellas!

53. En mis viajes alrededor del mundo, al servicio de mi país y de mi pueblo, he visto lo que son capaces de hacer

los seres humanos. Los he visto sacar provecho de situaciones difíciles, hallar soluciones a problemas arduos e incluso transformar las tragedias en triunfos. Partiendo de este extraño poder de la raza humana, podemos convertir las armas de destrucción en medios de redención, transformar los bloques que se dividen en grupos que se integran, hasta liberarnos, por último, de lo que nos divide y unirnos todos en la verdad y la necesidad.

54. Reunámonos pues — Estados, gobiernos, pueblos y bloques — en un gran movimiento a favor de la *humanitas*, a favor de la humanidad, para el fomento del bienestar común mediante la promulgación y la práctica de sus principios en las relaciones entre los Estados y los gobiernos y — lo que es más importante y fundamental — entre el hombre y su vecino, para que podamos disipar la tormenta que, como ya dije, se avecina sobre el mundo.

55. Más allá de las ideologías que nos dividen y nos aquejan, aspiremos a la ideología definitiva, representada por el humanismo. Allí reside la universalidad del hombre que exige que todos nosotros, todas las naciones, grandes y pequeñas, todos los pueblos poderosos y débiles, nos dediquemos al cumplimiento consecuente de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que hasta el presente se ha visto más violada que aplicada.

56. No hay condición en la vida, ya sea política, económica o cultural, que haga a una nación o a un pueblo menos humano o menos merecedor de derechos que otro. Por consiguiente, reafirmemos nuestras obligaciones comunes, con la humanidad entera y con nuestra posteridad, para que la Carta llegue a ser la declaración solemne que no signifique “Nosotros los pueblos” — pueblos separados buscando intereses individuales, sin tener en cuenta el interés de los demás — sino “Nosotros, el pueblo del mundo”, unido en un mundo único e indivisible.

*Se levanta la sesión a las 11.50 horas.*